

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Martes 10 de Febrero de 1874.

Número 4172.

PARTE OFICIAL.

Día 6 de Febrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.—Rejidas y nombradas, despues de prévio exámen y maduro juicio, en Consejo de ministro las autoridades superiores de las provincias, que con la representacion del gobierno central han de ejercer en ellas el poder político y administrativo del Estado, el ministro que suscribe se crea en el inexcusable deber de dirigirse á V. S. para trazarle con señales claras y seguras el derrotero que ha de seguir en el desempeño de su cargo, y mientras duren las actuales circunstancias, tan críticas y solemnes para la salvacion de la libertad y de la patria.

En todos los documentos de carácter político que ha publicado el gobierno desde que se encargó del Poder ejecutivo, ha venido afirmando como la primera y principal de sus obligaciones la de restablecer el orden á costa de los mayores sacrificios. No hay nadie que en este punto pueda desconocer las ventajas que ha obtenido el gobierno en breve plazo, y basta recordar únicamente la sofocacion del cantonalismo en su imponente y último baluarte para probar con demasia la verdad de aquel aserto.

Pero si el gobierno se encuentra por esta parte libre de responsabilidad y de censura, no entiendo sin embargo, que su autoridad y su fuerza lleguen á debilitarse un solo punto, ni que se divirtien los poderes de que se halla revestido, entregándose con ciega confianza al descanso con que pudiera brindarle el primer resplandor de la victoria. Continúan, por el contrario, todos los individuos del Poder Ejecutivo de la república, y tanto como el que más el ministro que suscribe, creyen lo que los propósitos del primer momento no debían perderse ni adulterarse, por más que aparenten hacerse innecesarios con el éxito.

A medida que el orden se restablezca, y para ponerle definitivamente á salvo de nuevos peligros y asechanzas, el Gobierno actual se mostrará cada dia más decidido á conservarla y más avaro de sus beneficios. Con la misma entereza y resolucion que presidió á sus primeros actos dará término á su obra patriótica de asentar para lo futuro, sobre base inquebrantable, los altos intereses de la sociedad y de la patria.

Y así como está resuelto á no ceder en el desempeño de tan altísima mision, lo está tambien y por lo mismo que su obra no se reduce á salvar á un partido, sino al país entero, á que se respeten

sus decisiones y sus actos, no solo por aquellos que con las armas en la mano le nieguen acatamiento, sino aun por los que le mientan obediencia y sumision nada sinceras. No es el orden únicamente la calma material de los pueblos y la engañosa quietud de las muchedumbres; pues aun cuando la paz pública permanezca inalterable y puedan sofocarse apenas nacidos los motines que en son de guerra se levantan, todavia pueden latir en el seno de una sociedad tan hondamente perturbada como la nuestra dormidas cóleras é implacables ódios.

Preciso es, por lo tanto, y en nn caso semejante, que el poder constituido cuando se siente como el actual autorizado por la ley de la suprema necesidad y fuerte con el apoyo de la pública opinion, acometa sin vacilacion y sin reposo la levantada empresa de cobijar á todos los españoles bajo una sola bandera, la bandera de la patria.

Y como quiera que para alcanzar tan meritorio extremo sea el mejor auxiliar el respeto de aquellas instituciones que menos nos dividan, entienda V. S. que el gobierno vive y vivirá resuelto á no consentir que por nadie ni por ningun medio, expícito é insidioso, se ataque la forma de gobierno establecida, y dentro de la cual espera sin impaciencia ni temor ver unidos á todos los buenos españoles.

Dentro de esta conducta enérgica y severa procurará V. S. mantener la conciliacion de los partidos liberales, protegiendo la mútua tolerancia de las opiniones allí donde los enconos y los ódios hayan sido mas vivos hasta el dia, y excitando con el ejemplo, que es el mejor de los consejos, la santidad y el patriotismo de sus gobernados. A este propósito excuso encañecer á V. S. la importancia de los municipios y diputaciones provinciales, así como la poderosa ayuda y el patriótico auxilio que las corporaciones populares, prudentemente constituidas, puedan prestar á V. S. en la difícilísima mision que el gobierno le encomienda.

Mas á fin de que, como representante del poder central, pueda V. S. atenerse á reglas fijas y ejecutar con energía sus acuerdos, juzgo necesario comunicar á V. S. brevemente el pensamiento y la voluntad del gobierno en una materia de tanta trascendencia y que tan íntimamente está ligada con la paz y la ventura de los pueblos.

No podian responder las corporaciones populares anteriores á la constitucion de este gobierno, á los altos y nobles fines de la nueva situacion política. Producto las unas de los exclusivismos de partido, presa las otras del delirio de

las autonomias absolutas, y la menor parte garantia de orden y unidad en el concierto general de nuestro organismo político, no obedecian, en su inmensa mayoría, y con especialidad las corporaciones municipales, al pensamiento y significacion de este gobierno, que no vive para proteger rencores, sino para atajarlos; y que teniendo la representacion de todos los partidos liberales, no puede ni debe consentir que allí donde llega y se hace necesaria la influencia y la fuerza del poder central no encuentren amparo y proteccion todos los intereses legítimos y permanentes.

Así como las leyes administrativas son reflejo y emanacion de la Constitucion política del Estado, así los municipios y diputaciones provinciales, que se rigen por aquellas leyes y tienen á su cargo la administracion de los pueblos y provincias, han de ser tambien, aparte de su especial independencia en los asuntos económicos, viva representacion en su existencia política del gobierno supremo del país. Formado este con el concurso de todas las fracciones políticas que llevaron á cabo la revolucion de Setiembre, preciso es que las corporaciones populares respondan en su constitucion, sin exclusiones injustas, al pensamiento conciliador que anima y alienta á este gobierno en la patriótica empresa de salvar la ley fundamental, obra de todos los partidos liberales.

Al celo y á la prudencia de V. S. encomienda por lo tanto el gobierno la facultad y el deber de constituir, sobre aquella base las corporaciones populares en su doble aspecto municipal y provincial, respetando en toda su integridad aquellas que por su conducta leal, por su amor al orden y por su acendrado patriotismo hayan dado pruebas de que no serán hostiles al actual orden de cosas, reformando las que encierran en su organismo gérmenes de perturbacion y rebeldia, y disolviendo por último, para reemplazarlas por otras mas conformes con el espíritu del gobierno y las necesidades del país, las que por su origen y tendencias puedan poner en peligro la unidad de la patria, la tranquilidad pública y las conquistas de la civilizacion moderna, de las que este gobierno se promete ser fuerte y vigilante defensor. Respetando con sincera escrupulosidad estas consideraciones generales del gobierno y ateniéndose estrictamente á su sentido, queda V. S. autorizado para llevar á cabo la renovacion de los ayuntamientos y diputacion provincial, dejando á esta última, cuando haya sido nombrada, la facultad de elegir la comision perma-

nente de conformidad con el art. 57 de la ley.

Tales son las órdenes y preceptos principales que el gobierno cree oportuno comunicar á V. S. como autoridad superior de esa provincia. Velar por el orden y contribuir con todo su celo y entendimiento á la union de los partidos liberales en todas las esferas de la vida municipal y provincial serán para el país, como para el gobierno, los mejores servicios á que V. S. pueda dedicar la accion de su autoridad los impulsos de su patriotismo.

En el Manifiesto que el Poder Ejecutivo de la república dirigió á la nacion á los pocos dias de constituirse es donde V. S. ha de encontrar la norma de su conducta, la extension y límites de sus deberes y el pensamiento del gobierno. No se trata por ahora de agitar los comicios, ni de provocar luchas políticas hasta tanto que las necesidades del orden estén cumplidamente satisfechas. En manos de unas Cortes ordinarias entregará el gobierno el depósito de la república, y los partidos liberales no harán otra cosa en su dia que dar nuevo vigor y sávia á la Constitucion de 1869. La democracia moderna con su forma de gobierno natural y mas propia para evitar nuevas discordias entre los españoles será el futuro fundamento de nuestras discordias entre los españoles será el futuro fundamento de nuestras instituciones, sin que tengan cabida en ellas el germen de absurdas nivelaciones ni la base de odiosas tiranías.

En nombre del país y del gobierno de que formo parte lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1874.—García Ruiz.—Señor gobernador de la provincia de...

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 6 de Febrero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

El motivo principal por el que ayer se suponia que iba á haber crisis ministerial ha desaparecido completamente. Esta mañana publica la «Gaceta» la circular del Sr. García Ruiz á los gobernadores civiles dictando las reglas á que ha de atenerse para la renovacion de las diputaciones y ayuntamientos. Ayer tarde se aprobó en Consejo de ministros este documento sin que los ministros constitucionales pusieran objecion de ninguna especie aunque en el último párrafo, de la circular haya alguna frase como la de la forma de gobierno mas propia de la

Castelar, dando cuenta á las naciones extranjeras del establecimiento de la República.

Consolidado, 21'40.

23. Es batido y muerto en Castell de Cabres (Maestrazgo) el cabecilla Ferrer.

Marzo.

1.º El Gobierno presenta á las Cortes un proyecto para crear ochenta batallones de voluntarios.

3 por 100, 21'50.

2. El general Nouvilas va á encargarse del ejército del Norte.

4. El Gobierno presenta el proyecto de disolucion de la Asamblea y rennon de nuevas Cortes Constituyentes.

Grandes disidencias entre radicales y republicanos.

7. La comision de las Cortes presenta su dictamen contrario á la disolucion.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

ESPAÑA EN 1873.

INDICE DE LOS SUCESOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

Febrero.

Es elegido presidente del Gobierno el Sr. Figueras; ministro de la Gobernacion el Sr. Pi y Margall, de la Guerra el general Córdoba, de Gracia y Justicia el Sr. Salmeron (D. Nicolás), de Estado el Sr. Castelar, de Hacienda el Sr. Echegaray, de Marina el Sr. Boranger, de Fomento el Sr. Becerra, de Ultramar el Sr. Salmeron (D. Francisco.)

12. Merchan los reyes a Lisboa.

Es elegido presidente de la Asamblea el Sr. Mártes.

13. Es nombrado capitán general de Madrid el general Nouvilas, y repuesto en su empleo, honores y condecoraciones el general Contreras.

El general Pavia es nombrado para el mando del ejército del Norte.

15. Circular del Sr. Pi y Margall diciendo que el lema de la República debe ser «Orden, libertad, justicia.»

El general Sikles se presenta al Gobierno á reconocerle en nombre de los Estados Unidos.

Consolidado, 23,35.

17. Se declara abolido el juramento en el ejército.

Comienza en la Asamblea el debate sobre abolicion de la esclavitud en Puerto Rico.

18. El general Contreras es nombrado para el mando de Cataluña.

Consolidado, 22'85.

21. El Gobierno presenta á la Asamblea un proyecto aboliendo la pena de muerte.

El general Gaminde entrega el mando en Barcelona.

Manifestacion armada de las tropas de aquella guarnicion en favor de la república. Comienza la disciplina militar.

22. D. Alfonso de Borbon y Esta y su esposa doña Blanca entran en Cataluña y se ponen al frente de las partidas carlistas.

23. Crisis ministerial.

La mayoría de la Asamblea celebra una reunion y nombra una comision de veinte individuos por cada fraccion para resolverla.

24. Alarma en Madrid. Se arman los intransigentes.

Las Cortes se reúnen en sesion secreta y nombran el siguiente ministerio:

Figueras, presidente; Castelar, Estado; Salmeron (D. Nicolás), Gracia y Justicia; Pi y Margall, Gobernacion; Acosta, Guerra; Oreyro, Marina; Tutau, Hacienda; Chao, Fomento; Sorní, Ultramar.

25. Es nombrado jefe del ejército del Norte el general Nouvilas; capitán general de Madrid el general Pavia, y gobernador de Madrid el Sr. Estévaues.

Consolidado, 22'00.

27. Se publica la circular del señor

democracia refiriéndose a la república que no les gustó mucho. En cambio lo de que el Gobierno entregaría a las Cortes el depósito que había recibido de la república les pareció perfectamente.

Sea que los temores de los constitucionales sobre que el Sr. García Ruiz pensase reservarse la aprobación de los nombramientos de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, fueran infundados, sea que en vista de las advertencias de la «Iberia» y del «Gobierno» el ministro de la Gobernación comprendiese que tal idea no iba a ser aprobada en Consejo, lo cierto es que el Sr. García Ruiz llevó a este la circular como ha salido en la «Gaceta» dejando a los gobernadores gran libertad para que organicen la administración provincial y municipal como lo juzguen oportuno para asegurar la tranquilidad pública.

Esta circunstancia no impide que se siga hablando con insistencia de la probabilidad de una crisis cuyo resultado sea la salida de los ministros radicales y la reorganización de un gabinete conservador formado con algunos de los ministros actuales y entrando no solo constitucionales como los Sres. Ulloa y Romero Ortiz, sino también algunos alfonsinos liberales como los Sres. Cánovas del Castillo y El-duyén.

Los que presumen de bien enterados aseguran que hace ya algunos días los políticos de segunda y tercera fila del partido constitucional que se reúnen en el círculo de la calle del Clavel, provocaron con sus exigencias en favor de una situación política sin mezcla de radicales una reunión de personajes del partido en la cual se tomaron algunos acuerdos favorables a esta idea. La cosa ha sido tan pública que a esta decisión de los políticos menores del constitucionalismo se la llama en los círculos donde de política se trata la conspiración de los sargentos, aludiendo a la gratuación que alcanzan en el partido.

Se positivamente que ayer se reunieron en una casa del barrio de Salamanca cuatro personajes del partido constitucional para tratar de cómo conviene resolver la crisis en el caso de que llegue a presentarse, y he oído dar gran importancia a una visita que el conde de Malcampo hizo ha pocos días al duque de la Torre.

Hay los vientos son decididamente favorables a los constitucionales, pero no se sabe como soplarán mañana.

Por una carta que publica anoche «El Gobierno» se sabe que la rendición de La Guardia debió ser no solo al esfuerzo de nuestros soldados sino también a que la guarnición carlista se había dividido queriendo unos capitular y otros resistir por la cual fué herido el titulado general Llorente que mandaba en aquel punto. La «Gaceta» no ha hablado al dar cuenta de este hecho de armas de prisioneros porque se les puso en libertad a condición de que los carlistas hicieran lo mismo con los carabineros y paisanos que sorprendieron al tomar La Guardia.

Mañana publicará la «Gaceta» el decreto estudiantil a todos los contribuyentes del impuesto directo al pago del empréstito de guerra que ahora solo hacían los que pagaban cuotas mayores de doscientos reales.

L. N.

DOCUMENTOS NOTABLES.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el contenido de los siguientes documentos, y muy especialmente lo hacemos del firmado por el ex-ministro Sr. Carvajal, cuya nota honra muchísimo a España.

Estos documentos los publican los periódicos de los Estados-Unidos cuyas notas mediaron entre Mr. Sickles,

ministro de los Estados-Unidos en Madrid, y el señor Carvajal, entonces ministro de Estado, a propósito del «Virginus». Véase la nota inculcable de Mr. Sickles al tener conocimiento de los fusilamientos de Santiago de Cuba.

«Legación de los Estados-Unidos en América.—Madrid 14 de Noviembre de 1873.—Al Sr. D. José de Carvajal.—El infrascrito, en cumplimiento de las órdenes de su gobierno, tiene el honor de llamar la atención de V. E. sobre el hecho de haber publicado los periódicos de la Habana del día 12 la noticia tomada aparentemente de fuente oficial, de haber sido fusilados el capitán y 36 de la tripulación del «Virginus», y que 10 personas más sacadas de dicho buque lo fueron también el 7, todo por orden de las autoridades españolas de Santiago de Cuba.

La comunicación verbal hecha al infrascrito por el Sr. Carvajal, anoche en el ministerio de Estado, coincide en sustancia con el informe recibido en Washington, y debe considerarse como la ratificación de la noticia publicada en la Habana y Madrid anteriormente. El infrascrito se ve por tanto obligado a protestar en nombre de su gobierno y de la humanidad, contra semejante hecho de la autoridad de Cuba, como bárbaro brutal y ofensivo a la civilización del siglo. Asimismo declara el infrascrito al señor ministro de Estado que pedirá a nombre de su gobierno satisfacción amplia por cualquier desafuero que se haya cometido contra alguno de sus súbditos ó de su bandera.—D. E. Sickles.

La contestación digna y mesurada del señor Carvajal está concebida en los siguientes términos.

«Ministerio de Estado.—Madrid 14 de Noviembre de 1873.—Al general Sickles.—Señor, acabo de recibir su nota de esta fecha, protestando contra las ejecuciones que tuvieron lugar en Santiago de Cuba el 7 y 8 del presente en ejercicio de su empleo, a nombre de su gobierno, y arrojándose el nombre de la humanidad, cuya representación no pertenece a V. solo.

La protesta está concebida en términos generales, y el gobierno no puede considerar a V. autorizado para hacerla, desde que no se especificó agravio cometido contra ciudadano americano, como no podría el gobierno de España protestar contra hechos crueles y sangrientos cometidos en nuestros días, tanto en los Estados-Unidos, como en otros países del nuevo y viejo continente.

Desechada la protesta, debo contraerme a la acritud de su lenguaje y de los violentos é impropios conceptos usados por V. al calificar la conducta de las autoridades españolas. Si al documento firmado por V. le falta la solemnidad que debiera tener por ser dirigido a mí, debía al menos tener la circunspección que indicase que no lo había dictado la pasión.

Tocaría ligeramente esta materia, si solo tuviera que ocuparme de la ofensa; pero conociendo su mira, el gobierno no puede consentir en que se trate a sus empleados de otro modo que como él crea justo, ni que esté lo haga el representante de una potencia extranjera, aunque sea amiga; intervención siempre inadmisibles, pero mucho mas extraña cuando ni el gabinete de Washington, ni el gobierno de Madrid, ni V. mismo, tienen a éstas fecha informes bastantes sobre la captura del «Virginus» y los hechos pos-

teriores que dieran base para fundar un reclamo.

Sus palabras no pueden ser repetidas aquí porque harían contraste con la medida de esta nota; pero V. comprenderá que, sin conocimiento de los hechos, hubiera sido siempre un acto de temeridad lanzar juicios sobre las autoridades, y aun conocidos esos hechos, siempre debió tenerse presente que los unos son guardianes y representantes de la ley, y los otros, los fusilados eran rebeldes insurrectos que querían pisotear las leyes, enemigos del país y perturbadores del orden y la tranquilidad de una república hermana.

Despreciando meras impresiones, V. ha debido suspender su juicio, como el gobierno de la república ha suspendido el suyo, para que no se le echa en cara el haber sido violento y precipitado en un asunto de tanta trascendencia.

En esta situación permanecerá, y puede usted estar seguro de que no la cambiará por ninguna presión, ni que se exasperará por la nota de usted hasta el extremo de olvidar lo que corresponde a la dignidad del país y al respeto a las leyes, que aún por encima de toda especie de susceptibilidad nacional.

Dice V., además, a nombre de su gobierno, que pedirá plena satisfacción por cualquier ofensa hecha a ciudadanos americanos ó a su bandera, y es de sentirse que en este respecto no mantenga V. la actitud que tomó en la conferencia privada a que V. hace referencia.

Al terminar, no dudo sostener que el gobierno de España no sufrirá ningún abuso ni desman, según lo espera V. mismo, al traer con prematura y querrellosa anticipación su protesta a la arena oficial. El gobierno sabrá mantener la ley, tanto en nuestro territorio, como en nuestras relaciones exteriores.—J. de Carvajal.»

Dice el «Eco de Cartagena»

Hemos oído asegurar que algunos comerciantes dueños de los géneros que han sido recogidos por la Guardia civil y agentes de orden público y que se hallaban en poder de los cantonales, en la imposibilidad de justificar a quien pertenecían todos y cada uno de ellos, por la falta de marcas que los distinguan, comprendiendo al mismo tiempo que efectuar un prorrateo sería operación difícil sino imposible, han acordado cederlos a los establecimientos benéficos de esta ciudad.

A muchos de los comerciantes a quienes se les ha dado la noticia que antecede, han respondido que también se hallan dispuestos a ceder los géneros que pudieran pertenecerles.

Aun en las ocasiones mas calamitosas, sabe distinguirse este noble pueblo por sus sentimientos caritativos.

Nada tenemos que añadir. ¿Cuál será la situación de Cartagena, cuando aquellos a quienes se les había privado de su fortuna, ceden gustosos la parte que pudieran recuperar para mejorar nuestra triste situación!

¡Quiera Dios que pronto cesen tantas calamidades y vuelva de nuevo Cartagena a ser lo que fué antes de la insurrección cantonalista.

En el mismo periódico leemos:

«Nuestro estimado colega «La Correspondencia de España» dice en el número que ayer recibimos, que va teniendo noticias exactas del estado de Cartagena que por cierto no es tan lamentable como en un principio se aseguraba.

Añade que las casas destruidas por completo y que necesitan reedificarse son 50 y no llegan a 300 las que han sufrido perjuicios del bombardeo.

Sin entrar lo lavia en detalles que nos hallamos recopilando y pronto publicaremos, tenga entendido nuestro estimado colega, que las cifras que inserta son

desgraciadamente muy pequeñas y por completo inexactas.

De los pocos datos que hasta hoy hemos podido recoger, porque el trabajo que nos proponemos hacer es muy penoso y sobre todo muy entretenido, resulta que en un solo cuartel, de los ocho en que la población está dividida, existen ocho edificios incendiados, ciento veinte totalmente destruidos y cuatrocientos noventa y siete que han sufrido en mayor ó menor escala, pero que en su inmensa mayoría necesitan una pronta reparación por el estado ruinoso en que se hallan.

Estas desconsoladoras noticias son desgraciadamente tan ciertas, que no dudamos obtener de nuestro estimado colega la rectificación que es de justicia, pues de otro modo podría por algunos creerse que un bombardeo continuo de 47 días en que se arrojaban proyectiles de 31 centímetros solo había destruido y no por completo, un centenar de edificios cuando el número de los perjudicados pasa con mucho de 2.000.

NOTICIAS GENERALES.

Por el señor ministro de Marina se ha comunicado la siguiente noticia al alcalde primero de Cartagena:

«Concedi los 21.000 duros para establecimientos de beneficencia y parroquia de esa ciudad, que serán enviados inmediatamente. Felicito a V. S. y le ruego trasmita esa felicitación al municipal que dignamente preside.»

Tampoco se ocupó ayer el Gobierno del nombramiento de Consejeros de Estado.

Ya está firmado el decreto sobre reforma de la Milicia, que se publicará muy en breve.

Paraca que se han enviado instrucciones a los gobernadores acerca de la prensa de provincias.

El Sr. Rivero no está dispuesto a aceptar el cargo de presidente del Consejo de Estado, que según algunos colegas debía conferirsele.

El señor ministro de la Gobernación ha excitado a los gobernadores últimamente nombrados para que marchen a sus respectivas provincias en el término más breve que les sea posible.

Noticias recibidas de Bilbao aseguran que las disposiciones recientemente adoptadas por el señor ministro de Marina acerca de la escuadrilla del Norte, han producido en aquella plaza la mejor impresión, y levantado mucho el espíritu de aquellos habitantes.

Dice el «Imparcial»

No es cierto, como asegura un colega que el gobernador de Almería vaya a otra provincia. El Sr. Carrasco saldrá en breve para aquella provincia, acompañado del secretario nuevamente nombrado Sr. Galvan.

El general en jefe del ejército del Norte ha comenzado de nuevo las operaciones con grande actividad.

Hoy debe llegar a Madrid una comisión de cartageneros, que viene con el objeto de gestionar cerca del Gobierno asuntos de interés para aquella capital.

La comisión del ayuntamiento de Cartagena encargada de orillar la cuestión de inquilinatos, ha acordado en su última reunión:

1.º Los inquilinos que por sí ó por sus dependientes hayan ocupado edificios están en el caso de satisfacer por completo el alquiler pactado, aun cuando hubiesen sufrido pérdidas en sus efectos y mobiliario.

2.º Los que hubiesen perdido por completo sus efectos y mobiliarios deberán quedar relevados de la obligación de dicho pago.

Y 3.º A los demás inquilinos ó arrendatarios, los propietarios por equidad deberán condonarles la mitad del importe devengado, siendo de advertir que el período a que se contraen estas reglas finaliza en 13 del presente enero.

Dice las «Provincias» de Valencia:

«Cúcala, que se encontraba con unos

2.000 hombres en el pueblo de Borriol, inmediato á Castellón, tan pronto como supo que había salido de aquella capital la brigada La Guardia, marchó á Villarreal, desde donde salían frecuentemente algunas fuerzas para aproximarse á Castellón. En esta ciudad se tenía que desembarcar el grueso una gran cantidad de harina, municiones y tabaco para la administración militar, y á las siete de la mañana salió para la población marítima una respetable columna compuesta de casi todas las fuerzas de la guarnición y de voluntarios de caballería, con el objeto de proteger el desembarque y custodia del convoy.

Los carlistas tuvieron pronto noticia de esta operación, pues mientras las fuerzas estaban en el Grao se aproximaron por la parte de Villarreal hasta unos doscientos pasos de la ciudad. Mientras tanto otras fuerzas cortaban las aguas destruyéndolas para ello las importantes obras que últimamente se habían hecho. Estos desperfectos fueron de muchísima consideración y causaron honda indignación en todos los liberales castellonenses.

Temiendo los vecinos que las facciones se atravesasen á atacar la ciudad ú hostilizar el convoy, procedieron á tomar muchas medidas. Al efecto se tocó llamada y se situaron dos piezas de artillería en el óvalo del camino del Grao. Todo el mundo acudió enseguida á las armas, y era tal el entusiasmo, que la menor señal que hubiesen hecho los carlistas de atacar les hubiese valido una granizada de balas. Dos cañonazos disparados desde la batería del cuartel de San Francisco bastaron para hacer retroceder precipitadamente á los carlistas, facilitando á la vez el paso del convoy, que entraba á la una del día sin la menor novedad, apesar de que los facciosos le habrían podido causar mucho daño.

Por la tarde supieron las gentes de Cucuta que se aproximaba la columna La Guardia, procedente de Sagunto, y acto continuo salieron en precipitada fuga de Villarreal, pasando por cerca de Castellón hacia la montaña. La columna permaneció en Almazora, y al amanecer entró en Castellón una sección de caballería conduciendo tres prisioneros. La columna iba á regresar de nuevo á Sagunto.

Con objeto de facilitar la construcción de las prendas militares que constituyen los 50.000 equipos de que trata el anuncio inserto en la «Gaceta» de 31 de enero último y 1.º del actual, la junta de armamento, vestuario y equipo para el ejército, reproduce el citado anuncio y advierte que tanto los industriales nacionales como los extranjeros podrán presentar sus proposiciones hasta el 11 del actual, comprometiéndose á llenar las condiciones que se exigen.

Con fecha de ayer se dijo á los gobernadores de las provincias marítimas que consideren súcitas las procedencias de Buenos-Aires y sospechosas á las del Uruguay que se hayan hecho á la mar después del 20 de diciembre, por haberse declarado el cólera en Montevideo y otros puntos de la república Argentina.

Leemos en el Porvenir:
«El Sr. La Chica, gobernador interino de Granada, telegrafió al gobierno dando cuenta de que las autoridades civiles se oponían á que tomara posesión de su cargo el gobernador nombrado en la «Gaceta» para dicha provincia.

Como única contestación, el Sr. García Ruiz ha dispuesto que el Sr. Quevedo marche inmediatamente á Granada á tomar posesión de su cargo.»

De un colega valenciano:
«El municipio de Villar del Arzobispo ha presentado la renuncia á los tres días de su nombramiento, pues según tenemos entendido el día 30 del pasado enero les fué llevada á domicilio la credencial á cada uno de los nuevos componentes y el 3 del actual han formulado su dimisión. No debe, pues, suponerse que sea por no estar identificados, como suele decirse, con la situación; la causa debe buscarse en los compromisos financieros que tienen contraídos los municipios rurales ó el temor de significarse como liberales. No estando del todo libres de otra visita del cabezalla Santó hacia aquella comarca, á la que mira con no oria predilección.»

PARTES TELEGRAFICAS

Berlin 5.
Al abrir las sesiones del Reichstag el príncipe de Bismark ha dicho que las maniobras del partido que trata de turbar la paz no triunfarán de los sentimientos pacíficos que anima á todos los gobiernos.

Roma, 5.
La Cámara de los diputados se ha negado á admitir la dimisión que había presentado el general de Lamarmora.

París 5.
El general de La Mirault, gobernador militar de París, ha pedido autorización á la Asamblea para procesar al diputado señor Bloucourt por participación en la Comuna de París.

GACETILLAS.

Las Delicias.—La nueva empresa que ha tomado á su cargo este coliseo está haciendo reformas en el local, entre ellas las de hacer elegantes y cómodas butacas, desapareciendo las antiguas si las que ocupaban el patio.

En la próxima semana se repartirá la lista de compañía, de cuyos artistas tenemos los mejores antecedentes.

También hay contratadas cuatro parejas de baile, del género francés, que por el aparato de estos y la novedad creemos llamarán la atención del público.

La nueva empresa, trata para garantía de los Sres. abonados, no empezar la cobranza de este, hasta tanto se hayan representado cierto número de funciones.

Siempre ellas.—Pues señor, está visto que las mujeres no piensan mas que en componerse variando sus modas á cada instante: ahora han empezado á usar trajes descoloridos y muy cortos, que dejan marcar sus formas.

La mujer busca á porfía de hacerse notable el modo y una en su traje del día novedad, economía... y honestidad sobre todo!

Segun hemos visto en los periódicos de Madrid se trata de multar á los que fijan carteles en las esquinas sin el correspondiente sello de impuesto de guerra.

Aviso á quien interesa.
Nuestro querido amigo y antiguo corresponsal en París D. Federico de la Vega, acaba de dar á luz un libro titulado *La Política entre bastidores.*

Recomendamos á nuestros abonados la adquisición de esta obra escrita con ingenio y facilidad de estilo, y compuesta de varios cuadros crítico-burlescos.

El libro forma un tomo en octavo admirablemente impreso en París y se vende en la librería de D. Luciano Gutiérrez calle de San Francisco: Santander.

Cosas de Almería.—Consentir que los coches marchen á toda carrera por las calles públicas de más tránsito.

Dejar que los pobres impertinen á á los vecinos pudiendo estar recitados y bien cuidados en el Asilo de mendicicia.

Hacer la vista gorda cuando los chicos se ponen á hacer agnas mayores y menores en las aceras de las calles.

No perseguir á las sirvientas que arrojan basuras y sacuden felpudos, alfombras y trapos.

Un lavaciable fumador estaba apurando con gran calma la colilla de un cigarro peninsular; su trabajo le había causado un sudor extraordinario que cubría su frente.

Un amigo, al verlo en tal estado, exclamó:

—Arroja ese befeño.

—¡Arrojarme! no; estoy haciendo una prueba conmigo mismo. quiero saber si tengo mas paciencia que Job.

—¿Y qué sacas en conclusión?

—Que si tanto Job sufrió, y de ello estoy muy seguro, fué porque jamás un puro de los de estanco fumó.

Caricatura.—Hemos visto un nuevo retrato de Barcia, en las cajetillas de fósforos.

Lo pintan con una cabeza muy gorda, unas orejas muy grandes, en camisa, descalzo, metido en una prision, en actitud pensativa, con una pluma tamaño como la mitad de su cuerpo, y pisando unos papeles.

A Mariquita.—Pues señor, agarraremos la guitarra y echémosle cuatro

coplas á Mariquita, ya que no puede ser otra cosa.

Mariquita del alma, dile á tu madre, que cuando Dios no quiere santos no valen.

Que no me riña, que yo antes de dejarte pierdo la vida.

A la tienda del Gallo.—De las mejores fabricas Francesas, se acaba de recibir en este Establecimiento, el magnífico surtido que hace días se esperaba, en camisas, enaguas, delantales, chaquetas, vestidos de piqué, bucleritos, abrigos, mantueños, capas de piqué y merino para niños; peinadoras, enaguas para señoras, maggas, cuellos, y pufos, todo confeccionado con el mayor gusto y elegancia, siendo sus precios sumamente equitativos.

Hay además medias canastillas y se admiten encargos de canastillas completas, y ajuares para novios en las clases de género que se designe, dando algu tiempo de próroga para su confección y expedición.

Ninguno de los artículos confeccionados se darán á vista fuera del establecimiento.

El establecimiento de platería del Sr. Gimenez titulado la Granadina se ha trasladado frente de donde se hallaba, á seis mas abajo de D. Manuel Sicluna.

En dicho establecimiento se ha recibido un magnífico surtido, en géneros de extranjero, en objetos pertenecientes para Señora y caballero, y á precios sumamente arreglados como lo tiene acreditado.

Santo del día.
Martes Sta. Escolástica, vg.
Sale el sol á las 7:5 de la mañana, pónese á las 5:24 tarde.
Luna llena á las 1:28 de la m. pónese á las 11:7 de la mañana.

Defenidores.
1773. Nace en Vittel (Aragón) el célebre D. Francisco Tateo Calomarde.

Registro civil.

Inscripciones del día 8 de Febrero.

Casales.	2
Nacidos.—Varones.	4
Id.—Hembras.	1
Fallecidos.—Hombres.	3
Id.—Mujeres.	3
Id.—Párvulos.	3

Acatada.—Arbitrios Municipales.

Recaudado en los días 7 y 8 de Enero.

	Pts.	Cent.
Centro de Granada.	633	18
Id. del Puerto.	587	14
Id. de la Vega.	135	45
Total.	1370	77

Almería 9 de Enero de 1874.—Campoy.

BUQUES ENTRADOS.
Hasta las 2 de la tarde del día de ayer
De Málaga, vapor Guadiana, capitán José Escudero, con efectos.
De Cartagena, vapor Betis, patron Blas Martín, con efectos.
De Adra, laúd Doisa Ceres, patron Manuel Arabi, en lastre.

Baques despachados.
Para Málaga, vapor Betis, capitán José Heredia, con efectos.
Para Cartagena, id. Guadiana, id. José Escudero, con efectos.

MINA «EL JUDIO» término de Almadén.
El día 17 del corriente mes á las 12 de la mañana, calle de la Gloria número 3 se admitirán proposiciones para dar á partido la espresada mina, según acuerdo de la Junta directiva.—El Presidente, Gabriel Perez.

A LOS MINEROS.
Se da á partido la mina D. Jorge, de plomo argentífero; sita en jurisdicción de Turillas parage del Marchal seco bajo el pliego de condiciones que se halla en el mismo casa del que suscribo, calle de Torres número 1.

Almería 20 de Enero de 1874.—C. R. U. U. U.

PRECIOS DEL MERCADO.
Carne de Vaca á 26 cuartos libra.—
Id. de macho y carnero á 20 id.—Jamón á 23 id.—Arroz moruno á 8 id.—Idem blanco á 10 id.—Garbanzos á 6 id.—Id. Garbanzos á 8 idem.—Habichuelas de la tierra á 6 id.—Del Pibet á 5 id.—Lentejas blancas á 6 id.—Negras á 4 id.—Aceite á 15 id.—Harina de trigo á 8 id.—Id. de maiz á 4 id.—Azúcar blanca á 20 id.—Id. terciada á 18 id.—Id. morena á 16 id.—Manteca á 33 id.—Jabon de 12 á 14 id.—Bacalao á 18 id.

PRECIOS DE PLOMO.
De primera, á 100 rs. quintal.—Id. de segunda, á 95 id.—Albayalde de primera, á 170 id.—Id. de segunda, á 130 idem.

PRECIOS DE MERCADO.
Harina de primera de 18 á 20 reales, arroba.—Idem del país de 16 á 16 1/2.—Arroz de 20 á 22 rs. arroba.—Azúcar de 4 á 58.—Bacalao de 40 á 42.—Habichuelas de 16 á 20.—Jabon de 32 á 38.—Aguardiente de 40 á 42.—Petróleo á 81 caja.

PRECIOS DE GRANOS.
Trigo de 50 á 51 reales fanega. Cobada de 25 á 26.—Maiz de 30 á 31.

Ultima hora.

Madrid 7 de Febrero de 1874.

Los radicales dieron en el Consejo de ayer una prueba mas de resignación. La circular á los gobernadores sufrió en el Consejo las modificaciones que la política conservadora exigía y los Sres. Martos, Echegaray y Mosquera, si bien resistieron en un principio, al fin tuvieron por conveniente ceder. La política conservadora ha triunfado esta vez y la crisis se ha conjurado por ahora. La refusa circular ha producido el mejor efecto en todos los círculos políticos. El pirrafo de ese documento en que se dice que el gobierno llevará á unas Cortes ordinarias el depósito de la República para que ellas resuelvan sobre la forma de gobierno que mas convenga al país, es debido al Sr. Sagasta, quien usó afortunadamente de no prejulgar cuestion tan importante, quiere llevarla íntegra al parlamento como único principal competente para resolverla. Los amigos mas íntimos del Duque de la Torre empiezan á crear atmósfera para que se concedan al presidente del Poder ejecutivo las supremas atribuciones del jefe del Estado á fin de facilitar por este medio el que los gobiernos extranjeros reconozcan el actual orden de cosas. Pero semejante proyecto tropieza con la dificultad de la falta por hoy de un medio hábil para legalizarlo.

La Bolsa de esta tarde presentó en un principio un aspecto poco satisfactorio llegando el Consolidado á 14, 30, pero á las 5 de la tarde se ha repuesto quedando el dinero sin vendedores á 14, 55. No son ciertas las noticias que hoy han corrido sobre una nueva emisión de Consolidado; lejos de eso, se confirma hoy la creación del Banco Nacional para lo cual se ha llamado por telégrafo á los directores de los Bancos de provincia. A las 5 se ha reunido el Consejo de Ministros y á las 7 y cuarto continuaba ocupándose tranquilamente de asuntos de Guerra y Hacienda. Las noticias que hoy ha recibido el Gobierno de Bilbao, son satisfactorias. Los carlistas tiraban con fusilería á la Plaza y esta contesta constantemente al enemigo. En los círculos oficiales se creía esta tarde que el general Moriones ha salido ya en dirección á Bilbao, esperando de un momento á otro algún encuentro serio con las partidas carlistas que se han escalonado para oponerse á su paso.

ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cent. de peseta linea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 centimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de linea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

CAMISERIA.

En la calle de los Alribas, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hace toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

CONTRIBUCION DE PUERTAS Y VENTANAS.

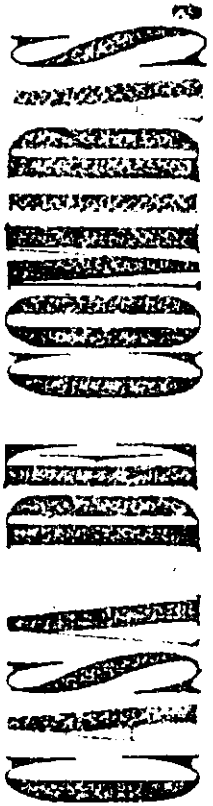
En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «reacciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluacion y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.
Precios 2 cuartos una.

AGENDA DE BUFETE.

6 libro de memoria, diario para 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias interesantes.

Se halla de renta, al precio ínfimo de 11 reales ejemplar, encuadrados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos.



Francisco Tortosa, dueño del antiguo y acreditado establecimiento casa de comidas, trasladada éste con notable variacion á la calle Empotrada (hay del Cid), donde ofrece servir á sus constantes favorecedores, con el celo, equidad, asco y puntualidad que le distinguen.

En la calle de Granada número 51, establecimiento del Sr. Arcas se ha recibido una nueva partida de cajas de petróleo refinado, que se espanderán al precio de 73 rs. caja y á 18 cuartos el litro.

REGLAMENTO

y cuadro de Exenciones fisicas para el servicio del ejército

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.º que se vende á real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años,

y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pueden pasar aviso á mi casa habitacion, Paseo del 30 á Julio número 20.

La retribucion será convencional.
Almeria 23 de Diciembre de 1873.—Antonio Campos.

A COMPRAR A COMPRAR,

Calle de la Reina núm. 31 frente á don Felipe Barron.

Sacos para señora, chinchillas lisas y labradas á 30 rs.—Id. para niñas, id. id. id., á 18 y 22.—Chaqueta para hombre, chinchillas lisas y labradas, forros de tartan, á 50.—Id. perniños á 30.—Cazadoras, id. para hombres á 70.—Cazadoras de Ratina aborregada 120.—Mirineras, para señoria tas, con adornos á precios sumamente reducidos.

AVISO.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt, una partida de manteca de puerco decretada como igualmente ginebra y aguardiente de ojan.

EL AGUILA

Camiseria Francesa

De La-Gasca Alcaraz y Compañia.

Se ha recibido un magnífico surtido en cuellos y puños para caballero, de la fábrica mas acreditada siendo de dos holandas y dos entretetas, á igualmonte guantes, corbates, gemelos, camisetes, calcancillos, pañuelos hilo de boñillo y muchos mas artículos en los que tanto crédito gozan.

Los cuellos corrientes se venderán desde esta fecha á 2 y 1/2 reales uno.

En el mismo establecimiento se preparan varias reformas para dar mas ensanche á la Camiseria hasta lograr montarlas á la altura de las principales capitales.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Damer.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 30.—3. id. un año id. 94.—4. idem. un año id. 84.

Elégance Parisienne.

1.ª edición 6 meses reales vn. 62.—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

Modes Paris.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

LA CRONICA MERIDIONAL.

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias escepto los siguientes á las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En París A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de pildoras Holloway 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exíguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higieno alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de dade satisfaccion.

M. S.

PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Depósito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Recreo á los aficionados, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de París.

Si en lo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á los mas útiles y modernos.

FRUTALES.

- De 40 clases de Perales, enanos y de talle alto.
- De 20 á 30 de Albaricoques.
- De 20 á 30 de Ciruelos.
- De 15 á 30 de Melocotoneros.
- De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talle alto.
- De 8 á 30 de Cerezos.
- Granados de Játiva y sin piñon.—Palmeras hembras de Elche.—Naraujos, limoneros y naranjos mandarinas, todos injertos en pié de limera.

ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO.

- De 10 clases de enretallos.—De 3 á 30 de Geráneos dobles.—Magnolias.—Júpiter.—Camelias.—Rododendros.—Aralias.—Cinerarias.—Hibiscos de 4 clases.—Hortensias.—Rosales de veinte clases.—Claveles de diez y nueve clases y algunos de tres colores.—Ruhinas para las jardineras de patio.—Alpidistas.—Macetonos de Aureolas para patio.



En Almeria Gomez Talavera.

LA UNION SEGURO DE INCENDIOS.

Assegura edificios, muebles, cosechas, mercancías, etc. GARANTIAS.

El capital social de 32 MILLONES de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8168 siniestros pagados, importantes 44.250,000 reales.

Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, calle del Hospital núm. 4